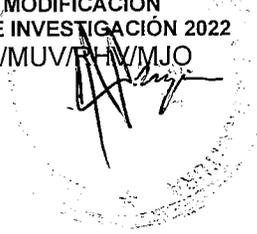


MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

TERCERA MODIFICACIÓN  
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2022  
JRV/PSS/MUV/RHV/MJO



MODIFICA EL PROGRAMA DE  
INVESTIGACIÓN PARA LA REGULACIÓN  
DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA,  
AÑO 2022.

R. EX N° 1397

VALPARAÍSO, 08 JUL 2022

**VISTOS:** Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 3.344 y N° 3.520, ambas de 2021 y de esta Subsecretaría; y el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 077/2022, de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.344, de fecha 23 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución Exenta N° 3.520, de fecha 30 de diciembre de 2021, ambas de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3. Que, según informa la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 077/2022, citado en Visto, se solicita modificar el nombre de los estudios titulados "*Evaluación y caracterización ecológica de mitílidos en el Fiordo de Reloncaví y su aporte a la disponibilidad larval para la actividad de colecta de semillas. Etapa 1*", "*Propuesta de consideraciones técnicas para la evaluación de características mecánicas y comportamiento hidrodinámico de redes cultivo para acuicultura*", "*Elaboración de una estrategia para implementar en Chile el Plan de Acción Mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura*" y "*Diseño y aplicación piloto de programa de capacitación en aspectos biológicos y de administración de pesquerías bentónicas para comités de manejo de recursos bentónicos*" reemplazándolos por "*Caracterización y evaluación ecológica y genética de los bancos naturales de mitílidos y su aporte a la disponibilidad de larvas para la actividad de colecta de semillas. Etapa 1: Fiordo Reloncaví y comunas de Hualaihue y Castro*", "*Propuesta de elementos técnicos a considerar para las pruebas de resistencias de redes, estimación de vida útil, y verificación/certificación de redes*", "*Elaboración de una estrategia para implementar en Chile el Plan de Acción Mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos (RGA) para la alimentación y la agricultura en acuicultura y pesca*" y "*Diseño y aplicación piloto del programa de capacitación para la formulación de planes de manejo en aspectos biológicos, administrativos y de transferencias de conocimiento para comités de manejo de recursos bentónicos*".

4. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2021, en el sentido que a continuación se indica.

### RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3.344 de 2021, modificada por la Resolución Exenta N° 3.520 de 2021, ambas de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2022, en el sentido que se indica a continuación:

**a) Reemplácense los nombres de los siguientes estudios:**

ejecutor	ámbito	nombre antiguo del estudio	nuevo nombre del estudio
FIPA	Acuicultura	Evaluación y caracterización ecológica de mitilidos en el Fiordo de Reloncaví y su aporte a la disponibilidad larval para la actividad de colecta de semillas. Etapa 1	Caracterización y evaluación ecológica y genética de los bancos naturales de mitilidos y su aporte a la disponibilidad de larvas para la actividad de colecta de semillas. Etapa 1: Fiordo Reloncaví y comunas de Hualaihue y Castro
FIPA	Acuicultura	Propuesta de consideraciones técnicas para la evaluación de características mecánicas y comportamiento hidrodinámico de redes cultivo para acuicultura	Propuesta de elementos técnicos a considerar para las pruebas de resistencias de redes, estimación de vida útil, y verificación/certificación de redes
FIPA	Acuicultura	Elaboración de una estrategia para implementar en Chile el Plan de Acción Mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura	Elaboración de una estrategia para implementar en Chile el Plan de Acción Mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos (RGA) para la alimentación y la agricultura en acuicultura y pesca
FIPA	Pesquerías	Diseño y aplicación piloto de programa de capacitación en aspectos biológicos y de administración de pesquerías bentónicas para comités de manejo de recursos bentónicos	Diseño y aplicación piloto del programa de capacitación para la formulación de planes de manejo en aspectos biológicos, administrativos y de transferencias de conocimiento para comités de manejo de recursos bentónicos

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y  
ACUICULTURA  
Y ARCHÍVESE.**



**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**DANIELA BÓLBARAN PÉREZ**  
Jefe Departamento Administrativo